	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-013	Página	Página 1 de 6



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN NARIÑO

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO

AUDITORES: HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ D.C. 17 AL 31 DE AGOSTO 2021

FECHA DEL INFORME: 11-AGOSTO-2022

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 Años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-013	Página	Página 2 de 6

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
1.1.	Objetivo General.....	3
1.2.	Objetivos Específicos	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
4.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	4
5.	RECOMENDACIONES	5

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-013	Página	Página 3 de 6

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Realizar evaluación independiente, sistemática y objetiva a los procesos misionales, y de apoyo, ejecutados en la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, así como de los controles implementados durante la vigencia 2021 y lo corrido del 2022 con el fin de determinar su desempeño y efectividad.

1.2. Objetivos Específicos

- Evaluar la gestión realizada por la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, mediante la revisión de soportes documentales que evidencien el cumplimiento de los compromisos y actividades formuladas en el POA¹.
- Verificación de la administración de riesgos, de la gestión y resultados de los procesos misionales.
- Determinación de la efectividad y calidad de los controles que se aplicaron en desarrollo de los procesos.

2. ALCANCE

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno en el artículo 13 del D.L. 262 de 2000 y de conformidad con los lineamientos contenidos en la Resolución 861 de 10 de septiembre de 2019, la auditoría de gestión a realizada en la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño , encuentra su materialización en los planes operativos anualizados, en este caso, el de 2021-2022, el cual buscó establecer el nivel de cumplimiento de la normatividad constitucional y legal que rige la labor de estas dependencias,

¹ Plan Operativo Anual.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-013	Página	Página 4 de 6

encausado hacia la atención eficiente y oportuna que se debe garantizar a la ciudadanía, en el marco de una cultura del servicio.

- Revisión de procesos misionales activos y confrontarlos con la lista de trabajo del SIM de cada uno de los Funcionarios.
- Análisis de expedientes disciplinarios, preventivos en poder de los Funcionarios de la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, información obtenida de manera virtual.
- Relacionar los asuntos que se encuentran en el despacho y en la secretaría de la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño.
- Evaluar la Gestión Documental en la dependencia.
- Hacer seguimiento a la ejecución de las actividades en desarrollo del mapa de riesgos de cada uno de los procesos en los cuales participa el auditado.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta auditoría interna de gestión se realiza con fundamento en:

- Inciso 2º del artículo 209 y 267 de la Constitución Política.
- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993².
- Decreto-Ley 262 de 2000³, Art. 76. Funciones de las Procuradurías Provinciales
- Ley N° 734 de 2002⁴.
- Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011⁵, reglamentado por el Decreto N° 2641 de 2012.


² Por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

³ Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas Para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos.

⁴ Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

⁵ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-013	Página	Página 5 de 6

- Resolución N° 452 de 2002⁶.
- Resolución N° 361 de 2006⁷.
- Resolución N° 084 de 2012⁸.
- Resolución N° 253 de 2012⁹ y resoluciones modificatorias.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Al haberse establecido en la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño un plan de mejoramiento respecto de 2 hallazgos, se realizal seguimiento a partir del 8 de agosto de 2022, procediéndose a verificar las evidencias suministradas con el propósito de aclarar el avance de las medidas de mejora que fueron implementadas frente a cada uno de los hallazgos y que muestran un avance de cumplimiento del **100%**.

La Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, previo a la presentación del memorial de objeciones (3 de noviembre 2021) , frente a los hallazgos enunciador en el informe preliminar, puso en marcha una serie de mejoras frente a los hallazgos encontrados, evidenciando la desaparición de las razones facticas en los que se habían sustentado, subsistiendo dos hallazgos los que por su naturaleza, demandaron transcurso del tiempo y sobre los que se soportó el ya mencionado plan de mejoramiento.

Con relación al hallazgo N° 1, el cual versó sobre la existencia de quejas pendientes de resolución y que provenían de los años 2012, 2014, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, se ha procedido el día 10 de Agosto, a la revision del Sistema de Información Misional SIM hallándose que se procedió a una depuración del Sistema al 100% no existiendo como tales, quejas presentadas en los años mencionados.

⁶ Adopta Carta de Valores y Principios Éticos.


⁷ Sistema de Gestión de Control y Calidad Documental.

⁸ Modifica Resolución 278 de 2007, la cual regula el funcionamiento del Sistema Strategos.

⁹ Por la cual se modifica el Manual Especific+

-o de funciones por Competencias Laborales y Requisitos de los empleos de la Planta de Personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-013	Página	Página 6 de 6

En cuanto al hallazgo N° 3, referido al hecho de que en poder del Secretario de la Regional se encontraba el 90 % de las quejas pendientes de ser resueltas, es evidente la depuración al respecto realizada en la dependencia, no encontrándose ninguna a su cargo al momento de la presente auditoria de seguimiento, lo que implica que en un 100% se depuró el Sistema SIM.

5. RECOMENDACIONES

1. Continuar con las medidas de adelantamiento y mejora, implementadas como consecuencia de la auditoría de gestión que se realizara a la hoy Procuraduría Regional de Instrucción Nariño.



HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ
Funcionario de Control interno

Vo.Bo.



NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---